

Organización política y territorial de España

1. España: una monarquía parlamentaria

- España es, según la Constitución, una **monarquía parlamentaria**. El Rey de España es el Jefe de Estado, pero el Gobierno es elegido por el Parlamento.
- La Corona, en la persona del Rey, representa al Estado: es árbitro y moderador de las instituciones pero no puede legislar, gobernar o juzgar.
- Nuestra forma de gobierno, establecida en la Constitución, se basa en la **división de poderes**: legislativo, ejecutivo y judicial.
- El Parlamento (**Congreso de los Diputados y Senado**) ejerce la función legislativa (hace las leyes).
- El **Gobierno** español (el Presidente y los Ministros) tiene el poder ejecutivo; aplica las leyes, dirige la política y fija los objetivos económicos que deben alcanzarse.
- Los **jueces y tribunales de justicia** controlan el poder judicial, o sea, que se aplique las leyes se imparta justicia.
- Los **partidos** canalizan la participación de los ciudadanos.

2. La organización territorial de España

- El Estado español organiza el territorio en **municipios, provincias y Comunidades Autónomas**. La Constitución también garantiza el equilibrio económico entre las diversas partes del territorio español.
- Los **municipios** son las unidades administrativas y territoriales elementales del Estado. En su territorio se ejerce la **administración municipal**. Los municipios están gobernados por los **Ayuntamientos**.
- Las **provincias** son territorios constituidos por la agrupación de varios municipios:
 - La administración provincial es, al mismo tiempo, una división territorial y una entidad local.
 - La división provincial tiene tres funciones:
 - Sirve de delimitación electoral.
 - Sirve de división territorial de la administración periférica del Estado.
 - Es de la entidad local de mayor rango, con la función de cooperar con los municipios a través de la **Diputación Provincial**.

3. El Estado de las Autonomías

- En 1978 la Constitución Española reconoció el derecho de las nacionalidades y las regiones a constituirse en **Comunidades Autónomas**, así como la **organización descentralizada del Estado**.
 - Entre 1979 y 1983 se organizaron las **17 Comunidades Autónomas** actuales. De ellas, siete tienen una única provincia.
 - Las Comunidades Autónomas se rigen por sus **Estatutos de Autonomía**, donde se recogen las instituciones, normas y competencias, así como los recursos económicos que les corresponden para ejercerlas.
 - Las **competencias autonómicas** pueden ser plenas o compartidas con el Estado.
 - Las **instituciones de autogobierno** de las Comunidades Autónomas son: una Asamblea o Parlamento, el Presidente autonómico y el Gobierno o Consejo.
 - En 1995, los municipios de Ceuta y Melilla se constituyeron también en **Ciudades Autónomas**.
-

4. La sociedad española

- España es una **sociedad postindustrial**: en su economía predomina el sector servicios y cuenta con una industria cualificada.
 - La **población** pasó de ser en su mayoría **rural**, a **urbana**.
 - La familia extensa tradicional ha sido sustituida por la **familia nuclear**, y están aumentando **otros modelos familiares**: monoparentales, parejas de diferente nacionalidad o matrimonios entre personas del mismo sexo.
 - Se ha producido una gran **incorporación de las mujeres al trabajo remunerado**. Sin embargo aún existen discriminaciones, por ejemplo en el salario.
 - El **nivel de bienestar** en España es elevado:
 - En éste se relaciona el crecimiento económico con la calidad de vida y el nivel asistencial de la población.
 - Se mide con varios indicadores: se valoran la enseñanza, la sanidad, la esperanza de vida o el consumo.
-